

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

4289 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería, aprobada por Orden de 9 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre de 2009).*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, correspondiente al día 15 de diciembre de 2009, página 5 (número de inserción 03/41.561/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 5, primera columna:

Donde dice: "Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable de la Consejería de Hacienda".

Debe decir: "Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda".

(03/42.618/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4290 *ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales de la Comisión de Urbanismo de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3, apartado b), del Decreto 68/1983, de 30 de junio, por el que se crea la Comisión de Urbanismo de Madrid y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el nombramiento de cuatro Vocales de libre designación de entre personas de acreditada competencia en cualquiera de las materias o especialidades propias de la Comisión.

Asimismo, hay que actualizar la representación de los municipios de la Comunidad de Madrid, en el seno de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3, apartado d), del citado Decreto 68/1983, de 30 de junio, y conforme a la propuesta efectuada por la Federación de Municipios de Madrid, de fecha 25 de septiembre de 2009.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3, apartados b) y d), del Decreto 68/1983, de 30 de junio, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 3 de diciembre de 2009,

ACUERDA

Primero

Nombrar Vocal de la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.b), y a propuesta de la

Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al Director-Gerente del Canal de Isabel II, don Adrián Martín López de las Huertas, en sustitución de don Ildefonso de Miguel Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Secretario General del Consejo de Gobierno, Salvador Victoria Bolívar.

(03/42.775/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4291 *ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se propone el nombramiento de don Adrián Martín López de las Huertas, Director-Gerente del Canal de Isabel II, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, en representación de la Comunidad de Madrid.*

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2005, se propuso el nombramiento de don Ildefonso de Miguel Rodríguez, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, en su calidad de Director-Gerente del Canal de Isabel II.

El 29 de julio de 2009, el Consejo de Administración del Canal de Isabel II acordó cesar a don Ildefonso de Miguel Rodríguez y nombrar a don Adrián Martín López de las Huertas Director-Gerente en funciones del Canal de Isabel II.

El artículo 66.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, establece que "competente al Gobierno la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que proporcionalmente correspondan a la Comunidad de Madrid, de las sociedades anónimas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la misma".

Por su parte, la disposición adicional primera del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, adscribe a esta Consejería la Empresa Pública ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, previa deliberación en su reunión del día 3 de diciembre de 2009,

ACUERDA

Proponer el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, del Director-Gerente del Canal de Isabel II, don Adrián Martín López de las Huertas, en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución de don Ildefonso de Miguel Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Acordado en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/42.776/09)